Dip. David Óscar Castrejón Rivas
Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. –

El suscrito, David Oscar Castrejón Rivas, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar a los tres niveles de gobierno para declarar área nacional protegida al Cerro Grande “Arewakawi” y ser considerado como monumento natural de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos:

I El Cerro Grande fue llamado “Arewakawi” por el maestro Enrique Servín (QEPD) debido a sus investigaciones en la lengua rarámuri, gran patrimonio cultural de chihuahua, en la cual esta elevación geográfica recibe el nombre de “la montaña de las almas” y desde hace más de cien años se ha registrado la gran importancia para los pueblos originarios que tiene el cerro grande, donde además hay un sitio arqueológico con una pintura rupestre y restos de las civilizaciones originarias que habitaron este territorio.

II El cerro grande Arewakawi aparece en el escudo de la ciudad de Chihuahua y también en el escudo del estado de Chihuahua, por lo que cuenta con una gran importancia y valor cultural para la identidad moderna de la población de chihuahua, provee de sentido de orientación y también sirve para valorar nuestra historia e identidad colectiva como población de esta gran región desértica, por lo que el valor de respeto que ponemos en práctica con nuestro símbolo natural, es reflejo del respeto que podemos practicar con nuestros prójimos y semejantes.

III Pese a que se han realizado estudios para la declaración del área natural protegida del cerro grande y diversas manifestaciones ciudadanas durante años para conseguirlo, no se ha logrado aún. hasta el momento no existen áreas naturales protegidas a nivel estatal ni municipal en el estado de Chihuahua, únicamente existen áreas naturales protegidas a nivel federal, pero son muy pocas en relación con el gran territorio del estado más grande de México que además necesita tomar acciones urgentes para proteger el medio ambiente y las cuencas hidrológicas en esta región desértica.

IV La única área natural protegida con la que cuenta el municipio de Chihuahua es el Parque Nacional Cumbres de Majalca declarada por el general lázaro cárdenas hace décadas. los cerros de Chihuahua son patrimonio cultural y ambiental de la población de chihuahua y están en riesgo de ser contaminados y destruidos, por lo que es necesario que se tomen acciones para conservar los servicios ambientales que aportan estas importantes áreas, además del paisaje y el espacio para las familias, el deporte, las ciencias, las artes y la recreación, que representa el cerro grande Arewákawi.

V Chihuahua podría tener una situación similar a la de San Luis Potosí con el Cerro San Pedro, declarado Zona de Monumentos Históricos, veinte años tarde, cuando la devastación es irreparable.

Los yacimientos minerales de Cerro de San Pedo fueron explotados durante siglos, pero ya agotadas las vetas las empresas están en “franca retirada”. Lo cierto es que el entorno ha sido totalmente devastado, literalmente hecho polvo.

Lo peor es que el Cerro de San Pedro, aparte de dar nombre al poblado, forma parte del escudo de armas de San Luis Potosí. ¿Acaso no era este parte fundamental de su patrimonio histórico y cultural? La imagen del escudo tiene en el centro el cerro y sobre éste se encuentra San Luis Rey de Francia sosteniendo una cruz, y a los costados dos barras de plata y dos de oro.

Previo al exhorto me gustaría aclarar que esta iniciativa es resultado del trabajo de la Asociación Civil, Salvemos los Cerros

Por lo anteriormente expuesto y en busca de salvaguardar la historia de Chihuahua, me permito presentar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. –** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Presidencia Municipal de Chihuahua por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano

y Ecología para que realice las acciones necesarias para declarar área nacional protegida al Cerro Grande “Arewakawi” y ser considerado como monumento natural de Chihuahua.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**D a d o** en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

david oscar

castrejón rivas

Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

LXVll Legislatura.